



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Covarrubias para el ejercicio de 2018 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	215.073,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	324.055,00
3.	Gastos financieros	4.472,00
4.	Transferencias corrientes	70.100,00
6.	Inversiones reales	118.500,00
9.	Pasivos financieros	21.800,00
	Total presupuesto	754.000,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	309.600,00
2.	Impuestos indirectos	11.200,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	160.056,00
4.	Transferencias corrientes	141.501,00
5.	Ingresos patrimoniales	48.525,00
7.	Transferencias de capital	83.118,00
	Total presupuesto	754.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Covarrubias. –

Funcionarios de carrera, número de plazas:

– Una plaza de Secretario-Interventor, con habilitación de carácter nacional grupo A1, nivel de complemento de destino 26, situación de la plaza: Cubierta en propiedad.

– Una plaza de auxiliar administrativo, grupo C2, nivel de complemento de destino 18, situación de la plaza: Cubierta en propiedad.



Personal laboral fijo, número de plazas:

– Una plaza de operario de servicios múltiples –alguacil–, oficial de primera: Cubierta en propiedad.

Personal laboral temporal o laboral indefinido.

– Una plaza de auxiliar administrativo de biblioteca y oficina de turismo: Cubierta. Contrato indefinido.

– Una plaza de cuidadora de centro de atención infantil: Contrato indefinido.

– Una plaza de asistente cuidador de centro de atención infantil: Cubierta. Contrato indefinido.

– Una plaza de operario peón: Cubierta. Contrato indefinido.

– Una plaza de operario, oficial primera, encargado de mantenimiento: Cubierta. Contrato indefinido.

– Una plaza de peón: Cubierta por contrato eventual (jornada completa).

– Una plaza de auxiliar de información: Cubierta por contrato de obra o servicio (jornada completa).

Total:

Total funcionarios de carrera: 2 plazas.

Total personal laboral fijo: 1 plaza.

Total personal laboral indefinido: 5 plazas.

Total personal laboral temporal: 2 plazas.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Covarrubias, a 23 de enero de 2018.

El Alcalde,  
Óscar Izcara Moreno